



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.992 - 150/16

PARANA, viernes 12 de agosto de 2016

EDICION: 34 Págs. - \$ 5,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación

Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
Cr. D. Adán Humberto Bahl
D. Mauro Gabriel Urribarri

Cr. D. Hugo Alberto Ballay
Lic. Da. María Laura Stratta
Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
Ing. D. Luis Alberto Benedetto
D. Carlos Schepens
D. Adrián Federico Fuertes

D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 10435

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, dos inmuebles propiedad de Citrus Negro R Sociedad Anónima, CUIT 30-70722921-3, ubicados en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Colonia Villa Libertad, ejido de Chajarí:

1 - Chacra 369, plano de mensura N° 14.798, lote 4, que según título y plano consta de una superficie de nueve hectómetros cuadrados, cinco decámetros cuadrados, veinte metros cuadrados (9 hm2. 0,5 dam2. 20 m2.), con los siguientes límites y linderos: Al Noreste: con la Ruta Provincial N° 3, mediante recta alambrada y amojonada al Sudeste 44° 57' de 379,60 m., al Sudeste: con Lachlan Mc Neill, mediante recta amojonada al Sudoeste 44° 51' de 220,40 m., al Sudoeste: con Lachlan Mc Neill, mediante recta amojonada al Noroeste 45° 09' de 373,90 m., y al Noroeste: con la Ruta Nacional N° 14, mediante rectas alambradas y amojonadas al Noreste 11° 08' de 122,90 m., y amojonada al Noreste 72° 21' de 134,70 m., consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Dpto. Federación, bajo matrícula 6513, Sección Propiedad Federación Urbana, y

2 - Chacra 369, plano de mensura N° 14.799, lote 5 A, que según título y plano de mensura consta de una superficie de cinco hectómetros cuadrados, veinticinco decámetros cuadrados, cincuenta metros cuadrados (5 hm2. 25 dam2.

50 m2.) y los siguientes límites y linderos: al Noreste: con Lachlan Mc Neill, mediante recta amojonada al Sudeste 45° 09' de 373,90 m., al Sudeste: con Lachlan Mc Neill, mediante recta amojonada al Sudoeste 44° 51' de 164,80 m., al Sudoeste: con Lachlan Mc Neill, mediante recta amojonada al Noroeste 45° 09' de 263,90 m., y al Noroeste: con la Ruta Nacional N° 14, mediante recta alambrada y amojonada al Noreste 11° 08' de 198,10 m., consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Dpto. Federación, bajo matrícula 6514, Sección Propiedad Federación Urbana.

Art. 2º: Los inmuebles afectados serán destinados a la Municipalidad de Chajarí, quien en estos inmuebles creará un área destinada a la construcción y traslado de toda la oferta educativa terciaria y superior de la ciudad y en otra parte una reserva natural protegida.

Art. 3º: La Municipalidad de Chajarí, afrontará las indemnizaciones y gastos que demande.

Asimismo disponga que en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno intervenga en la formalización de la transferencia definitiva de los inmuebles detallados en el artículo 1º.

Art. 4º: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 7 de junio de 2016.

Aldo Alberto Ballestena
Vicepresidente 1º H.C. de
Senadores a/c de la Presidencia
Natalio Juan Gerda
Secretario H.C. de Senadores
Juan Reynaldo Navarro
Vicepresidente 1º H.C. de
Diputados a/c de la Presidencia
Nicolás Pierini
Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 22 de julio de 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 22 de julio de 2016. Registrada en la fecha bajo el Nº 10435. CONSTE - **Mauro Gabriel Urribarri**.

LEY Nº 10437

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Objeto:

Art. 1º.- La presente ley declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, los inmuebles que se detallan y cuyos planos, partidas catastrales y estados de deudas fiscales, se desglosan en la presente norma, adjunto a copias individualizadas, en Anexo I y Anexo II; con el propósito de la integración social y las necesidades de la Comuna de Puerto Algarrobo, Distrito Alcaraz Segundo, del Departamento La Paz, de la Provincia de Entre Ríos.-

Art. 2º.- Las expropiaciones a referir serán destinadas para la utilización de: el Centro Cívico, la Plaza principal, el Destacamento de Policía, el Camping sobre el río Feliciano, un Salón de Usos Múltiples, el Cementerio Municipal, la instalación de la Antena de Fibra Óptica, el Club Social Comunitario, la construcción de viviendas a través de Programas del orden Nacional, Provincial, Municipal y I.A.P.V, un Polideportivo, un Club de Pesca Municipal, el Centro de Jubilados, una Sala Velatoria, una Guardería Infantil, una Biblioteca Municipal, un Centro de Salud y una Delegación de Prefectura Naval Argentina.-

mento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119064, Dígito de verificación: 7, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: A, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 670,7200 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

59.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119065, Dígito de verificación: 6, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 24, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 9.861,8500 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

60.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119066, Dígito de verificación: 5, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: XII, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 2.500,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

61.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119077, Dígito de verificación: 1, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 004, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 316,6600 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

62.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119079, Dígito de verificación: 9, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 000J, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 74,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

63.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119080, Dígito de verificación: 5, Partida Municipal: 0, Matrícula: 300318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: —, Parcela: 11, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 1.250,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

64.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial:

119081, Dígito de verificación: 4, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: —, Parcela: 12, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 1.250,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

65.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119082, Dígito de verificación: 3, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 18, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 2.500,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

66.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119083, Dígito de verificación: 2, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 14, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 3.750,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

67.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119084, Dígito de verificación: 1, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 19, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 5.000,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

68.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 119085, Dígito de verificación: 0, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 19, Parcela: 2, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 1.250,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

69.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 118752, Dígito de verificación: 2, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 33 – Santa Elena, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: —, Parcela: 5, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 2.500,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 24576.

70.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 112521, Dígito de verificación: 0, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edifica-

do, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 0028, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 2.500,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 53116.

71.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 112486, Dígito de verificación: 4, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 0012, Parcela: 2, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 5.000,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

72.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Partida Catastral Provincial: 112479, Dígito de verificación: 4, Partida Municipal: 0, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Manzana: 0008, Parcela: 3, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 7.500,0000 m2, Superficie edificada: 0.000 m2, N° de Plano: 999999.

73.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Partida Catastral Provincial: 110786, Dígito de verificación: 1, Tipo de Planta: urbano Edificado, Representación Territorial: 19 - Hermandarias, Partida Municipal: 0, Matrícula: 0, Año de Inscripción: 0, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: 0, Manzana: 0000, Parcela: 233, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 5.000,0000 m2, Superficie edificada: 71,000 m2, N° de Plano: 0.

74.- El inmueble ubicado según: Departamento: 08 – La Paz, Partida Catastral Provincial: 119063, Dígito de verificación: 8, Tipo de Planta: urbano no Edificado, Representación Territorial: 28 - Paraná, Partida Municipal: —, Matrícula: 30318, Año de Inscripción: 1.920, Titular: DNI 4.585.259 - Leguizamón Robustiana, Domicilio Fiscal: Avda José Lino Churrurín 562 (3100) Paraná, Entre Ríos, Distrito: 02 – Alcaraz Segundo, Localidad: 21 – Puerto Algarrobo, Sección: —, Manzana: XI, Parcela: 1, Grupo: 9999, Superficie de Terreno: 5.245,0000 m2, Superficie edificada: 0,000 m2, N° de Plano: 999999.-

Presupuesto:

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los efectos de atender el gasto que demande lo dispuesto en la presente ley, una vez producida la tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.-

Art. 5º.- La Escribanía Mayor de Gobierno podrá realizar los títulos correspondientes, dando por concluido el acto administrativo y el avenimiento.-

Disposiciones:

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer la donación a la Junta de Gobierno de Puerto Algarrobo los inmuebles declarados de utilidad pública descriptos en la presente ley, una vez expropiados aquellos de su actual propietario; o los destinados a la Provincia aquellos sin titularidad, según corresponda.-

Art. 7º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones, Paraná, 7 de junio de 2016.-

Sergio Urribarri

Presidente Cámara Diputados

Nicolás Pierini

Secretario Cámara Diputados

José Orlando Cáceres

Presidente Cámara Senadores

Mauro G. Urribarri

Secretario Cámara Senadores

Paraná, 8 de agosto de 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Mauro G. Urribarri

Ministerio de Gobierno y Justicia, 8 de agosto de 2016. Registrada en la fecha bajo el N° 10437. CONSTE – **Mauro Gabriel Urribarri**.

**MINISTERIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA**

DECRETO N° 770 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes del Cabo Primero de Policía Dn. Cristian Mariano Acosta, clase 1972, M.I. N° 22.728.244, Legajo Personal N° 22.843, Legajo de Contaduría N° 125.197, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguay, conforme a lo establecido por los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a) y 258° Inc. 1) apartado b) de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 771 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Reconociendo licencia política, con goce de haberes al agente Hipólito José María Álvarez Villaraza, DNI N° 28.195.974, Legajo Personal N° 152.059, categoría 4, personal dependiente de la Dirección de Imprenta Oficial de la Provincia, por haberse desempeñado como precandidato a Concejal Suplente por la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, por la Lista 50 - Paraná Pasa al Frente - Progresistas- por el período comprendido entre el 20 de julio y hasta el 12 de agosto de 2015.

DECRETO N° 772 MGJ

ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 12 de abril de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las mismas el Oficial Adjutor Roberto Cristian Ramón Viera, DNI N° 25.694.732, Legajo Personal N° 137.886, presenta su renuncia al servicio por motivos personales mediante nota de fecha 17 de diciembre de 2015; y

Que ha usufructuado las licencias adeudadas que por Ley N° 5797, reglamentario del Servicio Penitenciario Provincial le correspondieren; y

Que conforme al Dictamen Legal que luce agregado a fs. 08 de los informes glosados a las actuaciones y del legajo personal del mismo surge que no se halla encuadrado en ninguno de los extremos descriptos por el artículo 77° de la Ley N° 5797 reglamentario del Servicio Penitenciario Provincial, por lo que no existen objeciones para aceptar su renuncia; y

Que obra a fs. 09 Resolución N° 100/16 D.G.S.P.E.R., mediante la cual se acepta ad-referéndum del Poder Ejecutivo la renuncia al cargo presentado por el Oficial Adjutor Viera a partir del 17 de diciembre de 2015; y

Que lo actuado encuadra en lo estipulado por los artículos 77° y 78° de la Ley N° 5797 modificada por la Ley N° 9737;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ratifícase la Resolución N° 100/16 D.G.S.P.E.R. por la cual se acepta a partir del 17 de diciembre de 2015 la renuncia al cargo presentada por el Oficial Adjutor Roberto Cristian Ramón Viera, DNI N° 25.694.732, Legajo Personal N° 137.886, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

Art. 2° — Encuádrase la presente gestión en los alcances de los artículos 77° y 78° de la Ley N° 5797.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 787 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Ramón Orfelino Ortíz, clase 1964, M.I. N° 16.610.215, Legajo Personal N° 19.927, Legajo Contable N° 63.336, numerario de la Dirección Prevención Delitos Rurales, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 788 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Jorge Alberto Relles, clase 1960, M.I. N° 13.770.752, Legajo Personal N° 19.822, Legajo Contable N° 62.588, del numerario de la Jefatura Departamental Paraná, conforme a lo establecido por los artículos 248° inciso f) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por Ley 8707.

DECRETO N° 789 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario con goce de haberes del Sargento Primero Julio Eduardo Velázquez, D.N.I. N° 14.357.098. L.P. N° 115.174, clase 1960, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones previstas en la Ley N° 5797/76, modificada por los artículos 4° y 17° de la Ley N° 7979 y la Ley N° 5654/75, modificada por Ley N° 8707.

DECRETO N° 790 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de la Policía Dn. Sergio Jesús Antoniow, clase 1964, M.I. N° 16.842.969, Legajo Personal N° 19.869, Legajo Contable N° 63.308, Numerario de la Jefatura Departamental Uruguay, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 791 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes del Agente de Policía Dn. Miguel Nicolás Páez, clase 1985, M.I. N° 31.307.757, Legajo Personal N° 29.025, Legajo de Contaduría N° 170.683, del numerario de la Jefatura Departamental Paraná, sin perjuicio de la resultancia de los sumarios administrativos en trámite.

Encuadrando en las previsiones establecidas

en los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a), 258° Inc. 1) apartado b) y 297° de la Ley 5654/75 reformada por a Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 792 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes del Cabo 1° Sergio Abelardo Retamal D.N.I. N° 16.608.588, Legajo Personal N° 126.082, clase 1964, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, con prestación de servicios en la Unidad Penal N° 1.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones previstas en los artículos 247°, 248° Inc. d) y 253° inciso 2) apartado a) de la Ley 5654/75 y su modificatoria, Ley 8707.

DECRETO N° 793 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Comisario Inspector de Policía Dn. Alberto Agustín Aguirre, clase 1963, M.I. N° 16.327.782, Legajo Personal N° 19.382, Legajo Contable N° 59.845, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 794 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes de la Suboficial Mayor de Policía Dña. Lilia Yolanda Massuh, clase 1957, M.I. N° 12.885.990, Legajo Personal N° 17.075, Legajo Contable N° 107.731, numerario de la Jefatura Departamental Concordia conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 795 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Juan Manuel Capurro, clase 1964, M.I. N° 17.117.393, Legajo Personal N° 20.487, Legajo Contable N° 103.534, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguay, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 796 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Subcomisario de Policía Dn. Pascual Ramón Américo Brunengo, clase 1963, M.I. N° 16.608.526, Legajo Personal N° 19.388, Legajo Contable N° 59.851, numerario de la Jefatura Departamental Federación, conforme a lo establecido por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

DECRETO N° 797 MGJ

Paraná, 12 de abril de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Hugo Roberto Otero, clase 1968, M.I. N° 20.097.312, Legajo Personal N° 21.216, Legajo de Contaduría N° 112.462, numerario de la Dirección Prevención Delitos Rurales, conforme a lo establecido por los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a) y 258° Inc. 2) apartado b) de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 416 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 5 de agosto de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, apoderada legal del Sr. Osmar Aníbal Ruiz, en referencia al Expediente N° 1744966; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso en razón a la supuesta demora de la resolución del expediente citado en el visto, en que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver la solicitud de Jubilación Ordinaria Especial presentada el 19/08/2015, la que se encontraría sin resolver hasta la fecha, más de once meses de tramitación;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme consulta efectuada en el Sistema de Gestión de Trámites, desde el 02/12/2015 se encuentra paralizado en el Despacho -Secretaría General- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al Recurso de Queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72° sctes. y ccdtes. de la Ley N° 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, apoderada legal del Sr. Osmar Aníbal Ruiz, en referencia al Expediente N° 1744966, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72°, sctes. y ccdtes. del Decreto-Ley N° 7060, ratificado por Ley N° 7504.-

Art. 2°.- Instar al Despacho - Secretaría General- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Cozzi Nicolás Justo María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18853, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUSTO MARIA COZZI, MI N° 11.071.909, vecino que fue del Dpto. Paraná,

fallecido en Paraná, en fecha 4.11.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de diciembre de 2015 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00007718 3 v./16.8.16

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER); a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL ORTIZ, de nacionalidad argentina, identificado con DNI N° 5.805.109, vecino que fue del Dpto. Colón (ER), con último domicilio en Sección Quintas, al Sur de Colón (ER), fallecido en Colón (ER), el 28 de junio de 2005, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados "Ortiz Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13389, año 2016. Publíquese por tres días.

Colón, 4 de agosto de 2016 - **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007683 3 v./12.8.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER); a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CARINA ELIZABETH BARRIENTOS, vecina que fuera del Dpto. Colón, de nacionalidad argentina, identificada con DNI N° 28.747.869, domiciliada en Alberdi N° 1297, de Colón (ER), fallecida en Colón (ER), el 9 de junio de 2016, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados "Barrientos Carina Elizabeth s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13377, año 2016. Publíquese por tres días.

Colón, 2 de agosto de 2016 - **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007684 3 v./12.8.16

El Sr. Juez José Manuel Tournour, a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vargas Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13242-16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VARGAS, DNI N° 12.456.864, quien falleciera el día 28 de octubre de 2014, en la ciudad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de la ciudad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 1 de agosto de 2016 - **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007736 3 v./16.8.16

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2, de la suscripta Dra. Ana María Noguera, de esta ciudad de Concordia, en los autos caratulados "Banera Raúl Eusebio - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9155, cita por treinta (30) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de RAUL EUSEBIO BANERA, DNI M5.800.610, fallecido el 28 de febrero de 2016, en esta ciudad de Concordia, vecino que fuera de la misma.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 4 de julio de

2016... 2) Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Raúl Eusebio Banera, DNI N° M5.800.610, fallecido en fecha 28.2.2016, vecino que fuera de la ciudad de Concordia (ER). 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.8.2015 y Art. 728 del CPCyC)... A lo demás oportunamente. Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 26 de julio de 2016 - **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00007685 3 v./12.8.16

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, de la suscripta Dra. Natalia Gambino, de esta ciudad de Concordia, en los autos caratulados "Pucheta Santa s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7790, cita por treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de SANTA PUCHETA, DNI N° F2.347.509, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, donde falleciera el 10 de mayo de 2012.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 7 de julio de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Santa Pucheta, vecina que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo. Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante".

Concordia, 29 de julio de 2016 - **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007686 3 v./12.8.16

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial, de Concordia (ER), a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la suscripta (suplente), en los autos caratulados "Freixas Alberto Pedro s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7784, cita y emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de ALBERTO PEDRO FREIXAS, DNI N° 7.377.526, fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 5 de julio de 2015, vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto, en su parte pertinente expresa: "Concordia, 5 de julio de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alberto Pedro Freixas, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... A lo demás, oportunamente. Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante".

Concordia, 4 de agosto de 2016 - **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007687 3 v./12.8.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría suplente a

cargo de la suscripta Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza a herederos y/o sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MARTIN BORTAGARAY, DNI N° 17.050.387, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, fallecido el 19 de febrero de 2016 en la ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten en los autos caratulados "Bortagaray Juan Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11722, iniciado el 11 de marzo de 2016, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 23 de marzo de 2016. Visto: (...) Resuelvo: 1) Agregar (...). 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Martín Bortagaray, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4) Citar (...). 5) Dar (...). 6) Librar (...). 7) Dar (...). 8) Tener (...). A lo demás oportunamente. Firmado Silvia I. Flores de Quevedo, Juez".

Concordia, 27 de junio de 2016. Visto lo peticionado. Resuelvo: 1) Agregar (...). 2) Mandar publicar edictos como se ordena al punto 3 de fs. 24. 3) Librar (...). 4) Estése a lo demás ordenado a fs. 24. Firmado Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 29 de julio de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007688 3 v./12.8.16

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leal de Zabala Gladys, Zabala Rosario Martir, Leal Héctor Alberto, Leal Angela y Leal Delia s/ Sucesorios", Expte. N° 9205, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don HECTOR ALBERTO LEAL, MI 5.817.841, vecino que fueran de esta ciudad, fallecido el día 10 de febrero de 2001.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente, dice: "Concordia, 29 de junio de 2016. Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1)... 2)... 3)... Decretar la apertura del juicio sucesorio de Héctor Alberto Leal, MI N° 5.817.841, vecino que fuera de esta ciudad. 4) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos, a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2° CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 5) Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722 Inc. 1° del CPCC. 6) Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER). (Cfr. Art. 135 Decreto Ley 6964). A lo demás, oportunamente. Regístrese, notifíquese... Firmado Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 28 de julio de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007715 3 v./16.8.16

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Chajarí (ER),

a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Silva Prudencia s/ Sucesorio ab intestato (acumulado al N° 10296/10 "Alvarez Virginio s/ Sucesorio ab intestato)", Expte. N° 12530/14, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PRUDENCIA SILVA, DNI N° 5.034.649, fallecida el día 18.12.2005, en Chajarí, Dpto. Federación (ER), vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (ER). Publíquese por tres días.

Chajarí, 15 de diciembre de 2015 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00007689 3 v./12.8.16

En los autos caratulados "José Luis Alberto – Sucesorio", Expte. N° 10735, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría del Dr. Facundo Munggi, suplente, se cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don JOSE LUIS ALBERTO, MI N° 04.551.167, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., el 8 de julio de 1946, de estado civil soltero, hijo de Yemil José y Elisa Acosta y fallecido el 5 de mayo de 2011 en la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación, Pcia. de Entre Ríos, para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Chajarí, 31 de marzo de 2014 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00007694 3 v./12.8.16

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos caratulados "Carrizo Peñaloza Ernesto Nicolás s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10.390, 13.5.16, cita por el plazo de diez (10) días, a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ERNESTO NICOLAS CARRIZO PEÑALOZA, LE N° 6.742.727, nacido el 9.5.1931, en Caucete, Provincia de San Juan, y fallecido el 24.11.2005, con último domicilio en Rivadavia N° 736, de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 3 de agosto de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007705 3 v./16.8.16

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia A. Vega, Juez, Secretaría única, a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Pérez Adolfo Ramón – Sucesorio ab intestato", N° de Expte. 5393, F° 228, año 2016, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO RAMON PEREZ, DNI 5.902.734, argentino, vecino que fuera de esta ciudad, con último domicilio en Distrito Yeso, La Paz (ER), y que falleciera en La Paz (ER), el día 9 de octubre de 2014, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten.

La Paz, 3 de junio de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00007730 3 v./16.8.16

NOGOYA

La Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. Mabel Delfina Nava-

rro, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Valor Ramón Cornelio y Blestcher Beatriz María Peregrina s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 4807, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de RAMON CORNELIO VALOR y BEATRIZ MARIA PEREGRINA BLESTCHER, vecinos que fueran de Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, el 17.8.2011 y el 30.5.2016, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 1 de agosto de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00007679 3 v./12.8.16

La Sra. Jueza a/c despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Marquez Blanca Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4744, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de BLANCA RAMONA MARQUEZ, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 2.5.2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 24 de mayo de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00007703 3 v./16.8.16

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Salvador (ER), Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, interino, en los autos caratulados "Gómez Alcides Argentino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2222, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento del señor ALCIDES ARGENTINO GOMEZ, MI N° M5.813.869, ocurrida en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, 18 de diciembre de 2011, cuyo último domicilio real era en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que dentro del plazo de 30 días comparezca en autos a tomar la intervención que atañe, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

San Salvador, 4 de agosto de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00007701 3 v./16.8.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo de Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados "Pérez Víctor Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2176, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don VICTOR OMAR PEREZ, MI N° 12.781.427, vecino que fuera del Dpto. San Salvador, y que falleciera en la ciudad de Concordia, el 11 de febrero de 2016, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por tres días.

San Salvador, 1 de agosto de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00007708 3 v./16.8.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo de Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados "Falcon Enilda Marta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1969, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ENILDA MARTA FALCON, MI N° 12.456.874, vecina que fuera del Dpto. San Salvador, y que falleciera en la

ciudad de San Salvador, el 3 de setiembre de 2012, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por tres días.

San Salvador, 15 de marzo de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00007712 3 v./16.8.16

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Beltrame Ricardo Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7547, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO BELTRAME, DNI N° 12.224.898, vecino que fuera del Dpto. de Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 26.1.2016. Publíquese por tres días.

Luis R. Gallay, secretario.

F.C.S. 502-00007717 3 v./16.8.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos c/ Arletta Herminia J. s/ Expropiación", Expte. N° 6189, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a los herederos y/o sucesores de los Sres. HERMINIA JUANA ARLETTAZ y JUAN CARLOS SILVA, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes (Conf. Art. 329 del CPCyC). Publíquese por dos días.

Villaguay, 27 de abril de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00007700 2 v./12.8.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Figueroa Rosa Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33151, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA FIGUEROA, DNI N° 6.497.329, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná (ER), en fecha 24.1.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de mayo de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00007756 3 v./17.8.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Merlo Cintia Elizabeth s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 19084, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CINTIA ELIZABETH MERLO, MI N° 25.032.345, vecina que fue del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 3.11.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de julio de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00007763 3 v./17.8.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Pla-

nas, Secretaría N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Jacob Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 22639, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO JACOB, DNI N° Documento Nacional Identidad 12.878.968, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Villa Libertador General San Martín, en fecha 15.3.2016. Publíquese por un día.

Paraná, 5 de agosto de 2016 – **Julia María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00007768 1 v./12.8.16

COLON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón; Provincia de Entre Ríos, Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en autos caratulados "González Antonio Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13375-16, se cita por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GONZALEZ ANTONIO OSCAR, DNI N° 5.808.384, argentino, casado en primeras nupcias, fallecido el día 11 de junio del año 2016, en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón (ER), con último domicilio en Bv. Guex N° 1885, de la ciudad de Villa Elisa (ER), hijo de Paulina González y de padre desconocido, vecino que fuera de este Dpto. Colón, Publíquese por tres días.

Colón, 2 de agosto de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007761 3 v./17.8.16

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Kuttel Teresa Nelly s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7581, cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña TERESA NELLY KUTTEL, DNI N° 4.570.031, argentina, casada, fallecida el día 21 de julio del año 2015, en la ciudad de Concordia (ER), con su último domicilio en calle Avenida Unión N° 3920, Barrio Las Tejas, V. Adela, quien fuera hija de los Sres. Vicente Kuttel y de Josefa Margarita Noir, nacida el día 6 de octubre del año 1943, defunción inscripta bajo acta N° 419, tomo II, folio 110, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimiento de ley.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 1 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1)... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Teresa Nelly Kuttel, DNI N° 4.570.031, vecina que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4)... 5)... 6)... A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Concordia (ER)".

Concordia, 4 de agosto de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00007744 3 v./17.8.16

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 1° piso, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza a herederos y/o sucesorio y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr. FERMIN GABRIEL MAIDANA, MI N° 8.509.367, fallecido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 16 de febrero de 2002, vecino que fueran de la localidad de La Criolla, Dpto. de Concordia, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Maidana Fermín Gabriel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11695, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 15 de abril de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1)... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Fermín Gabriel Maidana, DNI N° 8.509.367, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y en un diario local, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2° CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4) Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722 Inc. 1° del CPCC. 5)... 6) Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y archivos de la ciudad de Paraná (ER), (confr. Art. 135 Decreto Ley 7964). 7)... 8)... 9)... A lo demás, oportunamente. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 8 de junio de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007746 3 v./17.8.16

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Hildermann Oscar Gerardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12362, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por OSCAR GERARDO HILDERMANN, MI N° 5.875.794, vecino que fuera de la ciudad de General Ramírez, Dpto. Diamante (ER), fallecido en la localidad antes referida en fecha 3 de marzo de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 4 de julio de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00007747 3 v./17.8.16

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Chajarí N° 2, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez a cargo despacho, Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría provisoria a cargo de la Dra. Verónica Patricia Ramos, en los autos caratulados "Schurleín Humberto Arturo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4297/16, cita para que dentro del término de diez días, contados de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HUBERTO ARTURO SCHURLEIN, DNI N° 01.906.062, quien falleciera en la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación, el 20 de agosto de 2011, a que comparezcan a tomar intervención en estos autos. Publíquese por tres días.

Chajarí, 5 de agosto de 2016 – **M. Celeste Masetto**, abogada.

F.C.S. 502-00007766 3 v./17.8.16

FEDERAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la circunscripción de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE AMADEO GOMEZ, LE N° 1.856.296, con último domicilio en chacra de Elías Gómez, de Colonia Federal, Dpto. Federal, fallecido en Federal, el 17 de marzo de 2002, hijo de Elías Gómez y Severa Hernández. Autos caratulados "Gómez José Amadeo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17613, para que se presenten dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Federal, 8 de agosto de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00007739 3 v./17.8.16

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, a cargo del despacho, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lavigna Miguel Felipe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6156, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado MIGUEL FELIPA LAVIGNA, DNI M 5.853.975, fallecido el día 24 de noviembre de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 4 de julio de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00007740 3 v./17.8.16

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz (ER), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Giménez Miguel s/ Sucesorio ab intestato", N° de Ent. 5442, folio 230, año 2016, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante GIMENEZ MIGUEL, MI 12.842.638, vecino que fuere de esta ciudad de La Paz y que falleciera el día 29 de noviembre del 2015, en la ciudad de Paraná (ER), para que dentro del término de diez días lo acrediten, contados a partir de la última publicación.

La Paz, 6 de julio de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00007750 3 v./17.8.16

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de quien suscribe Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Zaragoza Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 224, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MANUEL ZARAGOZA, vecino que fuera de ciudad de Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la misma ciudad, en fecha 5.6.1978, citando especialmente a Rosa Marta Muñoz, Juan Carlos Cosme Zaragoza, Alicia Argentina Zaragoza, Juana María Zaragoza, Teresa Mabel Zaragoza, Miguel Angel Zaragoza, Cirilo Julio Zaragoza y Estanislada Ester Zaragoza. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 8 de agosto de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00007738 3 v./17.8.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Monzón María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8321, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MONZON, vecina que fue de Dto. Crucesitas 3°, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecida en Dto. Crucesitas 3°, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 15 de setiembre de 2004. Publíquese por un día.

Nogoyá, 1 de agosto de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00007741 1 v./12.8.16

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Albornoz Carlos Adriano s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 4140, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CARLOS ADRIANO ALBORNOZ, vecino/a que fuera de Nogoyá, fallecido/a en Nogoyá, en fecha 24.11.2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 29 de julio de 2016 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00007742 3 v./17.8.16

CITACION**ANTERIOR****LA PAZ**

a **HUGO MIRKO GONZALEZ RIOS**

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, se cita y emplaza a HUGO MIRKO GONZALEZ RIOS, DNI N° 23.708.621, con último domicilio conocido en Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, a fin de recibir declaración de imputado, en el legajo N° 3327, caratulada "Ponce Erica Paola s/ Su denuncia", y bajo apercibimiento de solicitar su declaración de rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 2 de agosto de 2016. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto de citación al imputado Hugo Mirko González, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 178 del CPP, debiendo dicho dicto ser colocado en lugar de acceso público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, labrándose acta. Fdo. Dr. Facundo Javier Barbosa, Fiscal Auxiliar N° 2 interino".

La Paz, 2 de agosto de 2016 – **Facundo Javier Barbosa**, Fiscal auxiliar N° 2 int.

13111 5 v./12.8.16

CITACION**NUEVA****VILLAGUAY**

a **ERCILIA VIRGINIA BERTERAME**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Municipalidad de Villaguay c/ Bertera Hugo s/ Monitorio apremio", Expte. N° 4105/2015, cita y emplaza por el término de

cinco (5) días a ERCILIA VIRGINIA BERTERAME, vecina que fuera del Dpto. Villaguay, para que comparezca al juicio de apremio fiscal que se le sigue respecto del bien matrícula N° 102.792, manzana N° 559, plano de mensura N° 7635, partida Tasa General Inmobiliaria N° 457, por los siguientes conceptos: Obras Sanitarias Municipal, cuenta N° 8699, Tasa General Inmobiliaria, cuenta N° 457, y mejoras, cuentas N° 2267-13403-10316, por sí o por medio de representante, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Villaguay, 8 de junio de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00007769 2 v./16.8.16

REMATES**ANTERIORES****PARANA**

Por **José María Klocker**

Matr. 431 COMPER

Rematará los derechos y acciones sobre el 50% de un lote ubicado en calle Bravard, de Paraná

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná (ER), Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, a cargo de Juliana María Ortiz Mallo, ha dispuesto que en los autos caratulados "Sánchez Sandra Carina c/ Gómez Mario Rubén Celso – Ordinario por daños y perjuicios s/ Ejecución de sentencia, Expte. N° 19.064, iniciado el 2.11.2009", el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Santa Fe N° 434, de la ciudad de Paraná (ER), en presencia de la actuario quien controlará el acto, en dinero en efectivo, sin base, al contado y al mejor postor el día 1 de setiembre de 2016, a las 11 horas, o el siguiente día hábil si este resultare inhábil, los derechos y acciones que le correspondieren al demandado Sr. Mario Rubén Celso Gómez, DNI N° 12.729.801, sobre el 50% del inmueble identificado con la matrícula N° 127.882, plano de mensura N° 87.314, que posee una superficie de 262,69 m2., ubicado sobre calle Bravard N° 262, de Paraná, Area Urbana, Distrito U.R.E.2, sección octava, grupo 44, manzana N° 9, lote 1.

Comisión del martillero: 10% sobre el monto de venta más el IVA solamente sobre la comisión. Días y horarios de visitas al inmueble: sin restricciones por tratarse de un terreno con una construcción abandonada.

Condiciones generales: quien o quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el monto total de la compra, con más la comisión del martillero, el IVA sobre esta y el impuesto de sello correspondiente, Art. 12 Inc. 10 Ley Impositiva.

Informes: al martillero Corrientes N° 348, Paraná (ER), Tel. 4312967, Cel. 155-046457.

Secretaría, 9 de agosto de 2016 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00007724 2 v./12.8.16

VILLAGUAY

Por **José María Klocker**

Matr. 431 COMPER

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villaguay (ER), Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Luis R. Gallay, ha dispuesto que en los autos caratulados "Expediente N° 6601 – iniciado el 9.12.2013", el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta el día 7 de setiembre del año 2016, a las 10 horas, o el siguiente día hábil a

la misma hora si éste resultare inhábil, en las galerías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villaguay (ER), en presencia del actuario quien controlará el acto, al contado, al mejor postor y por la base de pesos diez millones trescientos cincuenta y cinco mil cuarenta y uno con ochenta y tres centavos (\$ 10.355.041,83), Arts. 561 y 564 del CPCC, el inmueble rural matrícula N° 5131, ubicado en el Distrito Mojoneros Sud del Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos, el que según plano de mensura N° 21.092, partida provincial N° 100.169/6, posee una superficie de 1.933,9109 has (lo que ocupa una superficie de caminos de 6 has 64 as 50 cs, lo que determina una superficie libre de caminos de 1.927,2659 has.

Títulos: agregados en autos. Estado de ocupación: el inmueble según mandamiento de fs. 237 se encuentra ocupado por la firma Lindor SA quienes lo hacen en calidad de propietarios. Señal: 10% del monto de compra y a cuenta de dicho monto. Comisión del martillero: 4% s/el monto de venta más el IVA. Por ser el martillero responsable inscripto ante la AFIP, CUIT 20-05097696-4.

Días y horarios de visitas: desde la publicación del presente edicto y hasta el día 6 de setiembre de 2016, de lunes a viernes solo días hábiles de 8 a 17 horas.

Condiciones generales: quien o quienes resulte/n compradores, deberán abonar en el acto de la subasta la señal (10%) y la comisión del martillero (4%) con más el IVA sobre esta. El resto del precio (saldo 90%) deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, Art. 568 del CPCyC, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el Art. 570 del Cód. Cit., y se fijará nueva fecha de subasta, como así también deberá abonar dentro de los 15 días de aprobado el remate el impuesto de sello correspondiente (sellado provincial previsto por el Art. 190 del Código Fiscal - t.o. 2006 y el Art.13 Inc. 5 a la Ley Impositiva- to 2006).

Informes: al martillero, Tel. 0343 4312967, móvil 0343 155-046457.

Secretaría, 9 de agosto de 2016 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00007725 2 v./12.8.16

USUCAPION

ANTERIORES

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados "Magallanes Oscar Alberto c/ Propietarios desconocidos s/ Usucapion", Expte. N° 2093, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble: 1) partida ATER N° 17-153580, plano de mensura N° 64994, manzana 14, concesión 241, sito calle J.M. de Rosas N° 107, de la planta urbana de la ciudad de San Salvador, Dpto. San Salvador, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de trescientos metros cuadrados (300 m2.), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta (1-2) edificada, alambrada y edificada al rumbo S 45° 39' E de 30,00 metros divisoria con Emilia Muller de Peralta.

SURESTE: recta (2-3) alambrada al rumbo S 44° 21' O de 10,00 metros divisoria con Avenida Juan Manuel de Rosas.

SUROESTE: recta (3-4) alambrada en parte,

edificada al rumbo N 45° 39' O de 30,00 metros divisoria con calle Hernandarias, y

NOROESTE: recta (4-1) edificada al rumbo N 44° 21' E de 10,00 metros divisoria con Rogelio Espindola.

La presente citación se realiza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente que lo será por dos veces, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 28 de abril de 2016. Visto: ... Resuelvo: ... 3) Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia (ER), a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley... Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 19 de mayo de 2016 – **Tania V. Garin**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00007709 2 v./12.8.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados "Falcon Alicia Juana c/ Benítez de Noir Santa s/ Usucapion", Expte. N° 2006, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble: 1) partida ATER N° 17-80018, plano de mensura N° 64616, manzana 2, Grupo 276, sito calle La Armonía N° 560, de la planta urbana de la ciudad de San Salvador, Dpto. San Salvador, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (2.258,72 m2.), con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta (1-2) al rumbo S 45° 39' E de 24,75 metros divisoria con calle La Armonía.

SURESTE: recta (2-3) al rumbo S 44° 21' O de 91,34 metros divisoria con Palacio Abdon.

SUROESTE: recta (3-4) al rumbo N 44° 01' O de 24,91 metros divisoria con Luis María González, y

NOROESTE: recta (4-1) al rumbo N 44° 27' E de 90,63 metros divisoria con Luis María González.

La presente citación se realiza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente que lo será por dos veces, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 25 de abril de 2016. Visto y Considerando: ... Resuelvo: ... 3) Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia (ER), tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, a la demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley... Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 19 de mayo de 2016 – **Tania V. Garin**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00007710 2 v./12.8.16

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Barbieri Jonatan Emanuel S – Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2428, en fecha 28.7.2016, se ha declarado la quiebra de JONATAN EMANUEL BARBIERI, 32.972.199, CUIL 20-32972199-0, con domicilio en Illia N° 45, 2° piso, Dpto. E, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Marta Huck, con domicilio constituido en calle 25 de Junio N° 481, de Paraná, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 9 a 11 horas y jueves de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 16.9.2016 inclusive.

Se han fijado los días 3.11.2016 y 20.12.2016, para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA, que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 4 de agosto de 2016 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00000932 5 v./12.8.16

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Grandolio Viviana María S. Pedido de Quiebra promovido por Deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2424, en fecha 29.07.2016 se ha declarado la quiebra de VIVIANA MARIA GRANDOLIO, DNI 18.070.953, CUIL 27-18070953-9, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en Av. Estrada N° 4033, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Javier Alejandro Abdala, con domicilio en Avda. Echagüe N° 1009 de esta ciudad, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 09:30 a 12:30 horas, los lunes y viernes de 19:00 a 21:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 19.02.2016 inclusive.

Se han fijado los días 04.11.2016 y 21.12.2016 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo e publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 5 de agosto de 2016 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00000934 5 v./16.8.16

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Schumacher Norma Beatriz s/ pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2442, en fecha 5.7.2016, se ha declarado la quiebra de NORMA BEATRIZ SCHUMACHER, DNI 16.122.731, CUIL 27-16122731-0, argentina, estado civil casada, con domicilio real en calle Andrés Pazos N° 286, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Ariel Ramón Aparicio, con domicilio procesal constituido en calle La Paz N° 72, planta baja, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 a 19 horas, y los viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales), hasta el día 16.9.2016 inclusive.

Se han fijado los días 3.11.2016 y 20.12.2016, para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 9 de agosto de 2016 – **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 500-00000942 5 v./18.8.16

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad Dr. Agustín Weimberg, Secretaria de Concursos y Quiebras de la Dra. Carolina R. Vitor, hace saber, durante cinco días que en los autos caratulados "Vem SA s/ Quiebra", Expte. N° 98, F° 431, L. IV, año 2009, se ha decretado en fecha 1 de agosto de 2016 la quiebra de VEM SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-61290307-3, inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo el N° 1597, con domicilio legal en calle Rocamora N° 615, de la ciudad de C. del Uruguay, habiéndose dispuesto la continuidad de la síndico designada en el concurso preventivo, Cra. María M. Buffa, Mat. 1349, con domicilio en Bv. Los Constituyentes N° 314, de esta ciudad, ante quien, de lunes a viernes en el horario de 10 a 11 horas y de 16.30 horas a 17.30 horas, hasta el día 21 de setiembre de 2016, los acreedores deberán acudir a presentar sus pedidos de verificación de créditos, títulos justificativos de los mismos y constituir domicilio procesal, no siendo necesario verificar nuevamente sus créditos aquellos acreedores por los créditos que hubieren obtenido verificación en el concurso preventivo.

Los informes individuales y general previstos por los Arts. 35, 39 y 200 de la LCQ, deberán presentarse los días 7 de noviembre de 2016 y 23 de diciembre de 2016, respectivamente.

Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan bienes o documentos del deudor objeto de desapoderamiento los pongan a disposición de la síndico en el término de tres días, debiendo además la fallida entregar a la funcionaria dentro de las veinticuatro horas toda la documentación referida a su situación patrimonial, disponiendo la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se tendrán por ineficaces.

CUIT de la fallida 30-61290307-3, del síndico 27-11542459-4.

Art. 89: "...La publicación es realizada sin

necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere".

C. del Uruguay, 2 de agosto de 2016 – **Carolina Rosa Vitor**, secretaria.

F. 500-00000933 5 v./12.8.16

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

En los autos caratulados "Villarino Verónica Daniela S – Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", N° 2432, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 – Concursos y Quiebras, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2, a mi cargo, a fin de que proceda a la publicación del edicto que se acompañan sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignársele los fondos correspondientes en su oportunidad.

Como recaudo se transcriben las partes pertinentes de la sentencia que así lo ordena: "Paraná, 3 de agosto de 2016. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1) Declarando la quiebra de Verónica Daniela Villarino, DNI 26.119.799, CUIL 27-26119799-0, argentina, quien manifestó ser de estado civil casada, con domicilio real en calle Osinalde N° 374, y domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 247, ambos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la cual tramitará conforme los Art. 288 y 289 de la LCQ. 12) Ordenando publicar edictos en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte de la sindicatura que se designe. Fdo. Dra. María Gabriela Tepsich, Juez".

Paraná, 10 de agosto de 2016 – **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 500-00000952 5 v./19.8.16

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVO

CONCORDIA

El Juzgado de Familia y Penal de Menores y Adolescentes N° 1, Raúl Tomaselli, Secretaria N° 1, a cargo del suscripto en los autos caratulados "Santa Cruz, Verónica Elizabeth y Santa Cruz Víctor Gerardo s/ Cambio de nombre", Expte. 17434, se cita una vez por mes por el lapso de dos meses, el pedido de adición de apellido materno Benítez, de los Sres. Verónica Elizabeth Santa Cruz, DNI 27.166.709 y Víctor Gerardo Santa Cruz, DNI 28.356.408, haciendo saber a las partes interesadas, que podrán formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación.

La resolución en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de mayo de 2016... Resuelvo: ... Mandar publicar en el diario local "El Sol", y en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, el pedido de adición de apellido materno, haciendo saber a las partes interesadas, que podrán formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación, Art. 70 CCyC. Dr. Raúl E. Tomaselli, Juez".

Concordia, 30 de junio de 2016 – **S. David Brodsky**, secretario.

F.C.S. 502-00007762 2 v./12.9.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
SANITARIAS DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 01/2016**

OBRA: "Desagües cloacales y planta de tratamiento, 1ra. y 2da. Etapa, San Gustavo, Dpto. La Paz".

Decreto 2089/16 MPLYS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.268.192,76.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

VALOR DE PLIEGO: \$ 29.268.

VENTA DE PLIEGOS: hasta 22.8.2016 a las 12 horas.

CONSULTAS AL PLIEGO: 25 de Mayo 328, Tel/Fax 0343 4207809, sitio web: www.entre-rios.gov.ar/oser (p/descargar).

FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: 5 de setiembre de 2016, 11 horas, en la Municipalidad de San Gustavo, Dpto. La Paz.

F. 500-00000940 3 v./12.8.16

**MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 55/2016
Segundo llamado**

OBJETO: Alquiler de inmueble en zona céntrica, con 5 habitaciones, cocina, hall de entrada, patio interior y 2 baños.

APERTURA: 23 de Agosto de 2016 a las 09:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 71/2016

OBJETO: Adquisición de 20 (veinte) motocarros.

APERTURA: 05 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España N° 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 72/2016

OBJETO: Adquisición de 1000 t (un mil toneladas) de piedra 6-12.

APERTURA: 05 de Septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España N° 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

CONSULTAS: sum@parana.gov.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000943 (O.P.15846)3 v./16.8.16

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 18/16**

OBJETO: adquirir dos (2) equipos de scanners rayos x de mano transportables.

DESTINO: Dirección de Toxicología, Policía de Entre Ríos.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 30.8.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Uni-

dad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500).

Paraná, 8 de agosto de 2016 – **Pedro A. González Solano**, director general UEP - MEHF.

F. 500-00000944 3 v./16.8.16

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 19/16**

OBJETO: adquirir materiales de promoción turística de la Provincia de Entre Ríos.

DESTINO: Ministerio de Turismo.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 30.8.16 a las 10.30 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500).

Paraná, 8 de agosto de 2016 – **Pedro A. González Solano**, director general UEP - MEHF.

F. 500-00000945 3 v./16.8.16

FEDERACION

**MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública N° 009/2016 D.E.**

Decreto N° 422/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión e instalación de una (1) piscina en el Parque Termal de nuestra ciudad.

APERTURA: 2 de setiembre de 2016, hora 10 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 605 (pesos seiscientos cinco).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 605.000 (pesos seiscientos cinco mil) IVA incluido.

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Chajarí, 4 de agosto de 2016 – **Pedro Jorge Galimberti**, presidente municipal; **Rubén Alberto Dal Molin**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000941 4 v./18.8.16

C. DEL URUGUAY

**MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 20/2016**

OBJETO: "locación de una (1) máquina retroexcavadora sobre orugas", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 18 de agosto de 2016.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 850. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, julio de 2016 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007690 3 v./12.8.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

**PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública N° 15/16**

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 221/16, de fecha 30 de junio de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 15/16, por provisión e instalación de escáner de Rayos X y molinete de acceso peatonal en Edificio Tribunales de la ciudad de Paraná.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 hs. a 13 hs., Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 470 (pesos cuatrocientos setenta con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de setiembre de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000947 3 v./17.8.16

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS - IOSPER
Licitación Pública N° 07/2016**

OBJETO: contratación para provisión integral de anteojos graduados en serie y de laboratorio en puntos fijos y unidad móvil de oftalmología por el término de un año.

APERTURA: 15 de setiembre de 2016 a las 11, en Casa Central del instituto, Dpto. Suministros, Andrés pazos 243, Paraná (ER).

INFORMES: retiro de pliego en Casa Central, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, teléfono (0343) 4204516 – 4204500 Int. 221, de 7 a 13 o www.iosper.gov.ar

Fernando Cañete, presidente IOSPER.

F. 500-00000948 1 v./12.8.16

**MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 17/16**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 740/16, convócase a Licitación Pública N° 17/16, para la adquisición de broza calcárea puesta en obra, destinado a la reparación y mejoramiento de calles de la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 255.648).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada, de la ciudad de Viale, el día 7 de setiembre de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale, en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos doscientos cincuenta y cinco (\$ 255).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 5 de agosto de 2016 – **Uriel M. Brubacher**, presidente municipal; **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000949 3 v./17.8.16

GUALEGUAYCHU

**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 11/2016**

Decreto N° 1740/2016

OBJETO: contratación de mano de obra, pro-

visión de materiales y equipos para la construcción de cordón cuneta, badenes y ripio en diferentes calles del Barrio San José Obrero, de esta ciudad, 1° etapa, conforme a los pliegos de condiciones generales, de condiciones particulares, de especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planilla de cómputo y planos adjuntos.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$ 4.950.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950).

APERTURA DE OFERTAS: el día 29 de agosto del año 2016 a la hora 10.30.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 29 de agosto del año 2016 a las 9.30 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, y hasta el día 29 de agosto del año 2016 hasta la hora 9.30.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualaguaychú, 9 de agosto de 2016 – **Ignacio José Farfan**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000950 2 v./16.8.16

**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 12/2016**

Decreto N° 1741/2016

OBJETO: adquisición de dos (2) camiones (chasis) nuevos, 0 Km., año 2016, para montaje de caja recolectora/compactadora de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), los que serán destinados a la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil (\$ 2.420.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos dos mil cuatrocientos veinte (\$ 2.420).

APERTURA DE OFERTAS: el día 5 de setiembre del año 2016 a la hora 9.00.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 5 de setiembre del año 2016 a las 8.00 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, y hasta el día 5 de setiembre del año 2016 hasta las 8.00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualaguaychú, 9 de agosto de 2016 – **Ignacio José Farfan**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000951 2 v./16.8.16

C. DEL URUGUAY

**MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 22/2016**

OBJETO: "locación de cuatro (4) motoniveladoras Cat 140 o similar", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 26 de agosto de 2016.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.200.000.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 3.200. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007755 3 v./17.8.16

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 23/2016

OBJETO: "locación de cinco (5) camiones con batea semirremolque", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 26 de agosto de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 1.800. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007757 3 v./17.8.16

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 24/2016

OBJETO: "locación de tres (3) compactadores pata de cabra", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 25 de agosto de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.400.000.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 1.400. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007758 3 v./17.8.16

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 25/2016

OBJETO: "locación de dos (2) compactadores neumáticos lisos", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 25 de agosto de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 940.000.

PLIEGO CONDICIONES: \$ 940. Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

LUGAR APERTURA: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay.

En caso que la fecha de apertura resultare

feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, agosto de 2016 – **Alfredo Fernández**, Coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00007759 3 v./17.8.16

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Licitación Pública de plazo reducido N° 015/2016

Decreto N° 661/2016

OBJETO: adquisición de 2.000 (dos mil) metros cúbicos de suelo A1B (broza).

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos seiscientos cuarenta y dos mil con 00/100 (\$ 642.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 29 de agosto de 2016 a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil trescientos (\$ 1.300) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 11 de agosto de 2016 – **César R.M. Martino**, secretario de Planeamiento.

F. 500-0000953 3 v./17.8.16

ASAMBLEA

ANTERIOR

MENDOZA

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria Asamblea de Distrito

El consejo de administración convoca para el día 3 de setiembre de 2016, a asamblea en España 172, Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los asociados domiciliados en la Provincia de Entre Ríos, con número de socio del 160038 al 1159354, integrando el Distrito Entre Ríos 1 a las 9 horas, y con número de socio del 1159355 al 1509411, integrando el Distrito Entre Ríos 2 a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día (en todas las asambleas de distritos mencionadas):

1 – Elección de un presidente y un secretario para presidir el acto.

2 – Designación de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.

3 – Elección de un delegado titular e igual número de suplente para integrar las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Toda lista de candidatos a delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización con un mínimo de diez días de anticipación a las asambleas de distrito.

La presentación se hará ante el consejo de administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Art. 51 del estatuto social).

Los asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la asamblea, deberán concurrir a este conforme el artículo 51 del estatuto social. Se recuerda a los asociados que de acuerdo al artículo 48 del estatuto social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado.

De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta convocatoria, la asamblea se llevará a cabo una hora después cualquiera sea el número de socios presentes. El consejo de administración.

Mendoza capital, Provincia de Mendoza, 22 de julio de 2016 – **Luis Octavio Pierrini**, presidente.

F.C.S. 502-00007721 3 v./16.8.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CENTRO AMIGOS DEL CIEGO DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Anual Ordinaria

El Centro de Amigos del Ciego de Entre Ríos (CACER), convoca a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 26 de agosto del corriente a las 17 horas, en su sede social, sita en calle San Martín N° 1367, de la ciudad de Paraná. En dicha oportunidad se contará con el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta en la que se decide el llamado a asamblea general anual ordinaria.

2 – Designación de entre los socios presentes de un secretario de actas y dos socios que firmarán la misma.

3 – Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuadro demostrativo de recursos y gastos.

No pudiéndose tratar ningún otro tema fuera del orden del día establecido.

Paraná, agosto de 2016 – **Ramón H. Valles**, presidente; **Augusto H. Soto**, secretario.

13118 1 v./12.8.16

CENTRO ASTURIANO DE PARANA
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La comisión directiva del Centro Asturiano de Paraná, convoca a sus asociados para el día 2 de setiembre de 2016, a las 20 horas, a Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al ejercicio N° 82, cerrado el 31 de diciembre de 2015. La misma se desarrollará en su sede social de calle División los Andes y Crisólogo Larralde, de esta capital. La presente asamblea tiene como objeto tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Elección de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

3 – Lectura y consideración de la memoria del año 2015.

4 – Lectura y consideración del balance y estados contables del ejercicio N° 82, finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5 – Informe de comisión fiscalizadora.

6 – Nota explicando los motivos por el cual se retrasa la realización de la asamblea.

7 – Renovación parcial de la comisión directiva, por dos años vicepresidente, prosecretario, protesoro, vocal titular 2°, por un año, tres vocales suplentes, dos titulares y un suplente de la comisión fiscalizadora.

Marcelo D. Carbajal, presidente; **Silvia Rodríguez de Romero**, secretaria.

F.C.S. 502-00007767 1 v./12.8.16

COLON

COOPERADORA DEL CENTRO DE SALUD DR. DIEGO PAROISSIEN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Cooperadora del Centro de Salud Dr. Diego Paroissien, a participar de la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015, a realizarse el día 29 de agosto de 2016, a las 20 horas, en el Centro de Salud Dr. Diego Paroissien de Ubajay, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 – Designación de dos asociados presentes para que junto con el presidente y el secretario labren el acta de esta asamblea.

3 – Consideración de los motivos que demoraron la realización de la presente asamblea.

4 – Lectura y consideración de los estados contables del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas.

NOTA: Estatuto Art. 25: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00007751 1 v./12.8.16

ISLAS DEL IBICUY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FLUVIAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señor socio: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales, el Club Social y Deportivo Fluvial, convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de setiembre de 2016, a las 19 horas, en nuestra institución, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.
2 – Renovación total de comisión directiva por finalización mandato.

3 – Consideración de estado contable correspondiente a ejercicios 2014-2015.

4 – Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

NOTA: si pasada una hora de la fijada, no hubiere quórum, la asamblea se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes.

Fernando I. Suárez, presidente; **Marta C.P. de Butta**, secretaria.

F.C.S. 502-00007760 3 v./17.8.16

LA PAZ

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BOVRIL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Sindicato de Trabajadores Municipales de Bovril, Provincia de Entre Ríos, convoca a todos los afiliados activos y pasivos, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de octubre de 2016, a las 19.30 horas, en su sede gremial, sito en calle M.S. Schoenfeld N° 158/76, de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Elección de las autoridades que presidirán la asamblea.

2 – Elección de dos asambleístas para que en representación de la asamblea, firmen el acta que se libre.

3 – Lectura del acta de la asamblea anterior.
4 – Aprobación o rechazo de la memoria, balance e inventario.

Bovril, 8 de agosto de 2016 – **Yolanda I. Rodríguez**, secretaria general; **Fabiola B. Almarante**, secretaria Actas, Prensa y Correspondencia.

F.C.S. 502-00007743 1 v./12.8.16

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA URQUIZA

Convocatoria

Convócase a los señores socios del Club Social y Deportivo Villa Urquiza, de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de agosto del presente año 2016, a las 11 horas, en las instalaciones de nuestra institución, sita en Supremo Entreparrano N° 155, de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta anterior.
2 – Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

3 – Lectura y consideración de los ejercicios finalizados el 31.1.2015 y el 31.1.2016 e informe de comisión revisora de cuentas.

4 – Elección comisión directiva y comisión revisora período de 2016-2017.

5 – Tratamiento cuota social.

6 – Clausura.

NOTA: si a la hora indicada no hubiera la cantidad necesaria de socios, una hora después se realizará la misma con los asambleístas presentes.

Gregorio Retamar Fernández, presidente; **Mariela Correa**, secretaria.

F.C.S. 502-00007745 1 v./12.8.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a los causahabientes de CISNERO RAMON OSCAR

La Jefatura de Policía cita por el término de (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabiente del extinto CISNERO RAMON OSCAR, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Villaguay, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 8 de agosto de 2016 – **Jorge S. Gómez**, Oficial Principal.

13114 5 v./16.8.16

CITACION

NUEVA

PARANA

a los causahabientes de CRESPIEN OSVALDO ENRIQUE

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto CRESPIEN OSVALDO ENRIQUE, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Ayudante, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Islas, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

José Sebastián Gómez, Oficial Principal.

13117 5 v./19.8.16

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

NUEVO

PARANA

“El Ministerio de Desarrollo Social, hace saber a la Sra. Viviana Mariela Bogao, legajo N° 109.911, que en las actuaciones mediante las cuales se le tramita un sumario administrativo (Reg. Único 1508854) se ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto N° 205/16 MDS – Paraná, 10 de febrero de 2016:

Visto: ... Considerando: ... Decreta:

Art. 1º: Apruébase y dáse por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 904 MDS de fecha 23 de abril de 2014, a la agente Viviana Mariela Bogao, legajo N° 109.911, MI N° 20.288.585, per-

sonal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 185 “Alvarez Condarco”, de Paraná, por hallarse su conducta presuntamente incurra en la falta administrativa tipificada en el artículo 71º Inc. a) de la Ley N° 9755, modif., por Ley N° 9811, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, conforme lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2º: Aplíquese la sanción de cesantía a la agente Viviana Mariela Bogao, legajo N° 109.911, MI N° 20.288.585, quien presta servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 185 “Alvarez Condarco”, de la ciudad de Paraná, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de haber incurrido en inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, conforme el siguiente desglose: año 2013, sin aviso durante los días 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto; 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de setiembre; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 1, 4, 5 y 6 de noviembre, continuando con las inasistencias injustificadas, según lo dictaminado por la Comisión Asesora de Disciplina, quedando así su conducta tipificada en el Inc. a) del artículo 71º de la Ley N° 9755, modif. por Ley N° 9811, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Con copia del presente notifíquese por el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

Gustavo Bordet, Gobernador de la Provincia; **María Laura Stratta**, Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

F. 500-00000954 3 v./17.8.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

PARANA

RED AVICOLA SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la siguiente publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha de constitución: 29 de Febrero de 2016.-

Denominación: “RED AVÍCOLA S.R.L.”

Administración y representación: El socio CIPRIANI, MARTIN GABRIEL, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, Matriculada Individual N° 22.342.199, resulta gerente de la sociedad.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 1 de agosto de 2016 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007752 1 v./12.8.16

LA LEONILDA SRL

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1 – Socios: El Sr. Hernán Eduardo Broder, argentino, soltero, nacido el 28 de agosto de 1972, DNI N° 22.705.952, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 190, de la localidad de Colonia Cerrito, Provincia de Entre Ríos y el Sr. Oscar Germán Broder, argentino, casado, nacido el 22 de mayo de 1974, DNI N° 23.450.156, con domicilio en calle Luis Kaehler N° 323, de la localidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

2 – El contrato social fue suscripto el 1 de febrero de 2016.

3 – Denominación: LA LEONILDA SRL.

4 – Domicilio social: en calle Luis Kaehler N° 323, de la localidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

5 – Objeto: explotación de establecimiento agrícolas-ganaderos.

6 – Duración: 30 años a contar desde su inscripción.

7 – Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000).

8 – Integración: cincuenta cuotas de pesos un mil de valor nominal cada una, para el Sr. Hernán Germán Broder y cincuenta cuotas de pesos un mil de valor nominal cada una para el Sr. Oscar Germán Broder.

9 – Administración y representación: a cargo del Sr. Oscar Germán Broder y Hernán Eduardo Broder.

10 – Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 12 de abril de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00007764 1 v./12.8.16

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

RED AVICOLA SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la siguiente publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha de constitución: 29 de Febrero de 2016.-

Denominación: "RED AVÍCOLA S.R.L."

Socios: UMEDEZ, MARIA DEL LUJAN, argentina, casada, de 42 años de edad, comerciante, Matrícula Individual N° 23.493.896, domiciliada en calle Yrigoyen N° 40 y CIPRIANI, MARTIN GABRIEL, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, Matrícula Individual N° 22.342.199, domiciliado en calle Yrigoyen N° 40, todos de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Domicilio: Belgrano N° 266 de ésta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Duración: noventa y Nueve (99) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes:

I) COMERCIAL: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad avícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. Comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de aves, carnes y subproductos, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar.

II) INDUSTRIAL: Actividad relacionada con la Industria frigorífica, matarife, abastecedor de pollos, hacienda y la industria alimenticia proveniente de carne bovina, ovina, porcina, equina, avícola, canícula y animales de granjas en general. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos, mataderos y granjas de estancamiento de pollos.-

III) AVICOLA Y GANADERA: Explotación de

aves, ganadería y agricultura en todas sus formas, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de aves y animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos.

IV) INMOBILIARIA: La adquisición, alquiler y/o venta de bienes raíces destinados a ser utilizados con fines relacionados a su objeto social.-

V) FINANCIERA: Realizar inversiones mediante aporte de capital propio, con personas físicas y/o sociedades comerciales existentes o a constituirse, cuyo destino tenga relación con el objeto social; dar y tomar préstamos y financiaciones en general, comprar y vender acciones, títulos públicos y/o privados. Constituir fideicomisos, pudiendo actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; y realizar operaciones financieras en general, quedando excluida en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas, previa sujeción a ellas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

VI) TRANSPORTE: Transporte de productos y/o mercaderías por cuenta propia o de terceros de todos los productos, materias primas, mercaderías, y semoviente y de todo aquello relacionado directamente o indirectamente con el objeto o actividades referidas, que tengan por distintos puntos del país y del exterior.

VII) MANDATOS: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros

Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000,00), formado por diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

Fecha de cierre ejercicio económico: El día 31 de Enero de cada año.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 1 de agosto de 2016 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007753 1 v./12.8.16

LA LEONILDA SRL

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1 – Socios: El Sr. Hernán Eduardo Broder, argentino, soltero, nacido el 28 de agosto de 1972, DNI N° 22.705.952, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 190, de la localidad de Colonia Cerrito, Provincia de Entre Ríos y el Sr. Oscar Germán Broder, argentino, casado, nacido el 22 de mayo de 1974, DNI N° 23.450.156, con domicilio en calle Luis Kaehler N° 323, de la localidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

2 – El contrato social fue suscripto el 1 de febrero de 2016.

3 – Denominación: LA LEONILDA SRL.

4 – Domicilio social: en calle Luis Kaehler N° 323, de la localidad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

5 – Objeto: explotación de establecimiento agrícolas-ganaderos.

6 – Duración: 30 años a contar desde su inscripción.

7 – Capital social: pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000).

8 – Integración: cincuenta cuotas de pesos un mil de valor nominal cada una, para el Sr. Hernán Germán Broder y cincuenta cuotas de pesos un mil de valor nominal cada una para el Sr. Oscar Germán Broder.

9 – Administración y representación: a cargo

del Sr. Oscar Germán Broder y Hernán Eduardo Broder.

10 – Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 12 de abril de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00007765 1 v./12.8.16

SUMARIO

LEYES

Año 2016

10435, 10437

DECRETOS

Ministerio de Gobierno y Justicia

770, 771, 772, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

416

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO

Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones: CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA", conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de TESORERIA GENERAL, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08